MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO CONTRATOS

GS-2026 – 036982 **/ AREAD – GRUCO – 11.6**

Pereira, 04 MAY 2026

Señores
OFERENTES
Proceso PN MEPER SA MC 015 2026

Asunto: informe de evaluación final y respuestas a las observaciones al proceso PN MEPER SA MC 015 2026

La Policía Metropolitana de Pereira, se permite publicar el primer informe de evaluación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídico, económico y técnico para el proceso de contratación de selección abreviada PN MEPER SA MC 015 2026 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD", así:

Al presente proceso se recibieron ofertas por parte de las firmas interesadas a continuación señaladas para los lotes 1 y 2 contemplados en el pliego de condiciones definitivo.

ORDEN DE LLEGADA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA	FECHA LLEGADA	HORA DE LLEGADA	LOTE 1 % DE DESCUENTO	LOTE 2 % DE DESCUENTO	HABILITADO Y/O RECHAZADO
1	1	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S	20/04/2026	11:01 A. M	16%	2%	HABILITADO
2	2	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S	20/04/2026	11.44 A. M	10%	-	HABILITADO

Las evaluaciones de requisitos habilitantes fueron realizadas a través de los siguientes comunicados oficiales:

- GS-2026-033934-MEPER de fecha 23/04/2026 evaluación económica realizada por la señora Capitán JENNY MARIANA CASTAÑEDA OSORIO, Intendente ADRIANA PATRICIA CAPERA y Patrullero ANDRÉS MAURICIO LEÓN ORTIZ, Integrantes del comité evaluador de Requisitos Habilitantes Económicos.

- GS-2026-032229-DERIS de fecha 24/04/2026, realizada por los señores Subintendente JHON EDWIN MARTINEZ CORDOBA y Subintendente ROBINSON ALEJANDRO GRISALES AGUILAR, Integrantes del comité evaluador de Requisitos Habilitantes Técnicos.

- GS-2026-033834-MEPER de fecha 24/04/2026, realizada por la señora Subteniente MARÍA ALEJANDRA SALDAGO TIRADO, Intendente DIEGO MAURICIO NARVÁEZ RAMÍREZ y Subintendente ALEJANDRO MONTES MONTOYA, Integrantes del comité evaluador de Requisitos Habilitantes Jurídicos.

Así las cosas, se procede a plasmar los resultados de los requisitos habilitantes presentados por los oferentes, así:

RESULTADO EVALUACIONES

Conforme a lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** y pliego de condiciones del proceso, se verificaron los requisitos habilitantes de las propuestas en orden de elegibilidad. Tras la evaluación de los aspectos **económico, técnico y jurídico**, se obtuvo la siguiente conclusión:

LOTE 1 (Motocicletas)

OFERENTE	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS
RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO SUPERMOTOS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 2 (Vehículos)

OFERENTE	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS
RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Mediante comunicado oficial GS-2026-034631-MEPER de fecha 27/04/2026, se realizó la primera evaluación de los requisitos habitantes de orden Técnico, Jurídico y Económico, el cual fue publicado mediante la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, otorgando el tiempo establecido para subsanar los documentos solicitados a los oferentes que no cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes, como se señala en el siguiente párrafo.

(...)

De conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso PN MEPER SA MC 015 2026 plazo para la presentación de OBSERVACIONES al informe de verificación o evaluación y subsanación de documentos, se informa a los oferentes participantes dentro del proceso que se podrán presentar OBSERVACIONES al presente informe, mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II a partir de la publicación del mismo y hasta el día 30/04/2026 hasta las 06:00 PM.

(...)

En este orden de ideas, y de acuerdo a los principios de la contratación administrativa pública, como lo es publicidad, transparencia, los oferentes evaluados tenían desde el día 27/04/2026 hasta el día 30/04/2026 a las 06:00 PM (hora legal colombiana), para realizar las respectivas OBSERVACIONES y subsanar documentación que fuera necesaria, de conformidad como lo estableció la entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos del proceso, se realizó la verificación de los documentos subsanables presentados por los oferentes RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S y GRUPO SUPERMOTOS S.A.S, los cuales fueron presentados dentro de los tiempos establecidos es decir hasta el día 30/04/2026 a las 06:00 PM, así:

- GS-2026-007431-MEPER de fecha 01/05/2026, evaluación económica realizada por la señora Capitán JENNY MARIANA CASTAÑEDA OSORIO, Intendente ADRIANA PATRICIA CAPERA y Patrullero ANDRÉS MAURICIO LEÓN ORTIZ, Integrantes del comité evaluador de Requisitos Habilitantes Económicos.

- GS-2026-034585-DERIS de fecha 01/05/2026, realizada por los señores Subintendente JHON EDWIN MARTINEZ CORDOBA y Subintendente ROBINSON ALEJANDRO GRISALES AGUILAR, Integrantes del comité evaluador de Requisitos Habilitantes Técnicos.

- GS-2026-036014-MEPER de fecha 01/05/2026, realizada por la señora Subteniente MARÍA ALEJANDRA SALDAGO TIRADO, Intendente DIEGO MAURICIO NARVÁEZ RAMÍREZ y Subintendente ALEJANDRO MONTES MONTOYA, Integrantes del comité evaluador de Requisitos Habilitantes Jurídicos.

RESULTADO FINAL

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hizo la verificación de los requisitos habilitantes a las propuestas presentada en orden de elegibilidad, de lo cual una vez realizadas las correspondientes evaluaciones de orden económico, técnico y jurídico se llegó a la siguiente conclusión:

LOTE 1 (Motocicletas)

OFERENTE	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS
RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO SUPERMOTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN LOTE 1 (Motocicletas)

OFERENTE	FACTORES ECONOMICOS	FACTORES TÉCNICOS	SUMATORIA FINAL
RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S	40	45	85
GRUPO SUPERMOTOS S.A.S	37.3	45	77.3

LOTE 2 (Vehículos)

OFERENTE	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS
RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN LOTE 2 (Vehículos)

OFERENTE	FACTORES ECONOMICOS	FACTORES TÉCNICOS	SUMATORIA FINAL
RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S	40	12	52

RESPUESTA A OBSERVACIONES GRUPO SUPERMOTOS S.A.S

Observación

(...)

1. Vulneración al Pliego de Condiciones: El Pliego de Condiciones, en su capítulo II numeral 1. REQUISITOS HABILITANTES, 1.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL RUP, 1 CORTE Y FIRMEZA DEL RUP, exigió de manera taxativa que la información financiera para acreditar los indicadores de capacidad debía tener corte a 31 de diciembre de 2024. Este documento es "ley para las partes" y de obligatorio cumplimiento según el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

2. Inconsistencia en el Periodo Reportado: El oferente observado presentó información financiera correspondiente al año 2025, periodo que no fue solicitado en el pliego y que desnaturaliza la comparación objetiva de las ofertas. Al no aportar la información del año 2024, el proponente no acredita el requisito habilitante tal cual fue exigido.

3. Violación al Principio de Igualdad y Selección Objetiva: Permitir que un proponente se habilite con una anualidad distinta a la solicitada genera una ventaja injusta y vulnera el principio de igualdad (Ley 1150 de 2007, Art. 5), ya que los demás participantes estructuramos nuestras ofertas bajo la métrica del año fiscal 2024.

Petición: Solicito a la entidad revisar nuevamente el RUP y los estados financieros del proponente RUTA 30 SOLUTIONS SAS y, al constatar que no corresponden al corte de 2024 exigido, proceda a calificar dicha oferta como NO HABILITADA

(...)

Respuesta observación Nro. 1

La Entidad **no acoge** la observación presentada, y se permite aclarar lo siguiente:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-034631-MEPER del 24/04/2026, se publicó el primer informe de evaluación del proceso PN MEPER SA MC 015 2026. En dicho informe, el comité evaluador económico evidenció que la oferta presentada por el proponente RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S, no cumplía inicialmente con la totalidad de los requisitos habilitantes, específicamente en lo relacionado con el corte de la información financiera del RUP.

En efecto, el proponente aportó información financiera con corte distinto al exigido en el pliego de condiciones (31/12/2024). Sin embargo, es importante precisar que este requisito corresponde a un requisito habilitante, es decir, un aspecto que permite verificar la capacidad del oferente, pero que no asigna puntaje ni mejora la oferta.

En ese sentido, y conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, este tipo de requisitos puede ser subsanado dentro del término de traslado del informe de evaluación, sin que ello implique una modificación o mejora de la propuesta presentada.

Por esta razón, durante dicha etapa se le solicitó al oferente lo siguiente:

"El oferente deberá allegar el RUP con corte a 31/12/2024, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones. No se tendrán en cuenta los indicadores financieros aportados al cierre del proceso, ya que estos corresponden a la información financiera con corte 31/12/2025."

Lo anterior demuestra que la Entidad no está permitiendo el uso de información diferente a la exigida, sino que, por el contrario, está solicitando que el oferente cumpla estrictamente con lo establecido en el pliego de condiciones.

En este orden de ideas, no es cierto que se esté vulnerando el pliego de condiciones, ni que se esté generando una ventaja frente a los demás proponentes. Todos los participantes están sujetos a las mismas reglas, y la posibilidad de subsanar es una etapa prevista en la ley que garantiza la transparencia y la selección objetiva del proceso.

Por lo tanto, la Entidad reitera que la evaluación se adelantó conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones y la normativa vigente, y que el cumplimiento del requisito se verificó con base en la información que el oferente allegó dentro del término otorgado para subsanar.

En virtud de lo expuesto y una vez culminada la etapa de evaluación, la adjudicación se realizará en estricto cumplimiento de las reglas, criterios y procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones. Dicho pliego constituye la norma particular del proceso y fija los parámetros de verificación, evaluación y selección del contratista, en consonancia con los principios de transparencia, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993.

Finalmente, se informa que este resultado será debidamente publicado en la plataforma Colombia Compra Eficiente – SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación pública.

Atentamente,

Teniente coronel **DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)
Administrador Policial T.P. 4268

REVISÓ: Intendente MARCELA AGUIRRE HERNÁNDEZ
Analista Contratos
Grupo de Contratos

REVISÓ: Intendente jefe GERMAN DAVID LONDOÑO OCAMPO
Jefe Grupo Contratos
Grupo de Contratos

REVISÓ: Intendente jefe JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA
Asesor jurídico
Oficina de Asuntos jurídicos

REVISÓ: Mayor. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA
Jefe Área Administrativa y Financiera
Área Administrativa y Financiera

Fecha de elaboración: 01/05/2026
Ubicación: CONTRATO/2026

Avenida Las Américas Nro. 46-35
Teléfono: 3203021983
meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NRO.3

GS- 2026 - 007431-3 **/ REGIN3 – SACOM – 20.1**

Pereira, 01 MAY 2026

Señor intendente jefe
GERMÁN DAVID LONDOÑO
Jefe Grupo Contratos Comando Policía Metropolitana de Pereira
Avenida las Americas 46-35
Pereira, Risaralda

Asunto: segunda verificación de los requisitos habilitantes y ponderación del proceso de selección abreviada menor cuantía PN MEPER S.A MC 015 2026

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor intendente jefe, que una vez verificados los requisitos económicos habilitantes dentro del proceso de contratación selección abreviada menor cuantía PN MEPER S.A MC 015 2026,cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DERIS, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD", el comité de verificación económica y financiero designado mediante resolución 000176 del 18/04/2026, evaluó los requisitos que fueron presentados por los oferentes, así:

PROPUESTAS PRESENTADAS

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	900.813.442	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S

1. REQUISITOS HABILITANTES
1.2. ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR – RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S RUP FECHA CORTE 31/12/2024

8. DATOS DEL OFERENTE							
Nombre del Oferente- Persona Jurídica, Natural, Consorcio o unión Temporal	RUTA 30 SOLUTIONS SAS						
NIT	900.813.442-6						
RESUMEN DE ANÁLISIS DE INDICADORES A 31/12/2024							
PROPONENTE	% PARTICIPACION	LIQUIDEZ >=1,27	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO <=0,65	CAPITAL DE TRABAJO >=50% DEL PRESUPUESTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES>=1,89 o indeterminado	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO >=0,11	RENTABILIDAD DEL ACTIVO >=0,05
RUTA 30 SOLUTIONS SAS	100%	37,94	0,07	6.977.993.394,00	353,01	0,54	0,50
VERIFICACION	100%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORMACIÓN FINANCIERA REGISTRADA A 31/12/2024

RUTA 30 SOLUTIONS SAS		
Activo corriente	$	7.166.893.394,00
Activo total	$	9.175.501.694,00
Pasivo corriente	$	188.900.000,00
Pasivo total	$	678.900.000,00
Patrimonio	$	8.496.601.694,00
Utilidad operacional	$	4.659.800.323,00
Gastos intereses	$	13.200.000,00
Liquidez		37,94
Endeudamiento		0,07
Capital trabajo	$	6.977.993.394,00
Intereses		353,01
Rentabilidad patrimonio		0,54
Rentabilidad activa		0,50

CRITERIOS A EVALUAR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

OFERENTE	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S	1.2.1 Indicadores Financieros	X		Ninguna
	1.2.3.1. Identificación tributaria / RUT	X		Ninguna
	1.2.3.2 Oferta económica	X		Ninguna
	1.2.3.3 Certificación bancaria FORMULARIO 2 BENEFICIARIO CUENTA	X		Registra fecha del 20/04/2026
	1.2.3.4 Formato 12 Compromiso diligenciamiento oferta y propuesta	X		Ninguna

De conformidad con lo anterior, el oferente **RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S** ***CUMPLE*** con los requisitos habilitantes de orden económico solicitados en el pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía, numerales del 1.2.1 hasta el 1.2.3.4.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN LOTE 1 MOTOCICLETAS

1. Se toma como referencia el anexo Nº 2 A denominado "Factores de verificación y ponderación" contenido en el punto 1 **FACTOR ECONÓMICO LOTE 1**: (**40 Puntos**), el cual establece lo siguiente:

1.2.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 40

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

Por lo anterior, se realiza la evaluación de la siguiente manera:

- El presupuesto oficial establecido para lote 1 es de $ 1.149.241.110,22 (Mil ciento cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y un mil ciento diez pesos con veintidós centavos m/cte), al cual se le aplica el descuento propuesto en el formato anexo 2B "Propuesta económica".

- El resultado que arroja para Supermotos con el descuento incluido es de $ 1.034.316.999,20 (Mil treinta y cuatro millones trescientos diez y seis mil novecientos noventa y nueve con veinte centavos m/cte) y para Ruta 30 es de $ 965.362.532,58. (Novecientos sesenta y cinco millones trecientos sesenta y dos mil quinientos treinta y dos con cincuenta y ocho centavos.)

- Según el anexo 2ª se da una ponderación y/o calificación de 40 puntos a la propuesta del menor precio presentada, por lo tanto, se otorga 40 puntos a la empresa RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S

- Por último, se aplica la formula de menor pecio para calcular el puntaje de ponderación para la empresa supermotos, así:

$$\text{LOTE 1} \qquad \frac{\$\ 965.362.532,58}{\$\ 1.034.316.999,20} * 40$$

En conclusión, para el Lote 1 se obtiene como ponderación y/o calificación para el GRUPO SUPERMOTO S.A.S 37 puntos y para RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S 40 puntos.

TABLA DE PONDERACIÓN LOTE 1

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA	DESCUENTO	VALOR TOTAL CON DESCUENTO	PONDERACIÓN
SUPERMOTOS	10%	$ 114.924.111,02	$ 1.034.316.999,20	37,3
RUTA 30	16%	$ 183.878.577,64	$ 965.362.532,58	40

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN LOTE 2 VEHICULOS

2. Se toma como referencia el anexo Nº 2 A denominado "Factores de verificación y ponderación" contenido en el punto 1 **FACTOR ECONÓMICO LOTE 2**: (**40 Puntos**), el cual establece lo siguiente:

1.2.4 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 40

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

Por lo anterior, se realiza la evaluación de la siguiente manera:

TABLA DE PONDERACIÓN LOTE 2

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA	DESCUENTO	VALOR TOTAL CON DESCUENTO	PONDERACIÓN
SUPERMOTOS	0	0	0	0
RUTA 30	2%	$ 31.607.036,33	$ 1.548.744.780,40	40

- El presupuesto oficial establecido para lote 2 es de $1.580.351.816,73 (Mil quinientos ochenta millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos diez y seis con setenta y tres centavos m/cte) al cual se le aplica el descuento propuesto en el formato anexo 2B "Propuesta económica".

- El resultado que arroja para Supermotos con el descuento incluido es de $ 0 pesos dado a que el oferente no presentó ninguna propuesta para este lote y para Ruta 30 es de $ 1.548.744.780,40. (Mil quinientos cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta con cuarenta centavos m/cte.)

- Según el anexo 2ª se da una ponderación y/o calificación de 40 puntos a la propuesta del menor precio presentada, por lo tanto, se otorga 40 puntos a la empresa RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S

En conclusión, para el Lote 2 se obtiene como ponderación y/o calificación para el GRUPO SUPERMOTO S.A.S 0 puntos, toda vez que no presenta propuesta económica y para RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S 40 puntos.

Atentamente,

Capitán **JENNY MARIANA CASTAÑEDA OSORIO**
Jefe Sala de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas SACOM3

Reviso: Patrullero **MAURICIO ANDRÉS LEON ORTIZ**
Auxiliar de Archivo
DERIS

Revisó: Intendente **ADRIANA PATRICIA CAPERA**
Sustanciador (a)
MEPER

Fecha de elaboración: 01/05/2026
Ubicación: C:\Users\jhon.riano\Documents\SECRETARIA 2026\OFICIOS\SACOM3

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3102882942
dijin.sacomreg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

GS- 2026 - 034585 **/ SUBCO – JEFAD – 20.1**

Pereira 01 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)
Avenida Las Americas 46 35
Pereira, Risaraldap

Asunto: Segundo informe de Evolución Proceso PN MEPER SA MC 015 2026

En atención al primer informe de evaluación GS-2026-032229-DERIS de fecha 24/04/2026, informe de evaluación proceso PN MEPER SA MC 015 2026 cuyo objeto es "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS Y UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD***", respetuosamente me dirijo a mi Coronel, con el fin de informar la verificación de los documentos subsanables, así:

No.	Oferentes	Lote
1	RUTA 30 SOLUTIONS SAS	1 y 2
2	GRUPO SUPERMOTOS SAS	1

RESULTADO PRIMERA EVALUACIÓN

Lote	Oferente	Resultado Evaluación Técnica
Lote 1	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE
Lote 1	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	NO CUMPLE
Lote 2	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	NO CUMPLE

VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PLIEGO DE CONDICINES DEFINITIVO

LOTE 1 - MOTOCICLETAS

Ítem	Especificación Técnica	Grupo Supermotos SAS
14	Capacidad operativa	Cumple
15	Capacidad operativa municipios	Cumple

Observaciones: Una vez verificados los Requisitos Habilitantes de Orden Técnico correspondientes al Lote 2 (Vehículos), en atención a la subsanación de los ítems 14 y 15, se concluye que el oferente GRUPO SUPERMOTOS SAS. **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden técnico exigidos en el pliego de condiciones.

LOTE 2 VEHÍCULOS

Ítem	Especificación Técnica	Ruta 30 Solutions SAS
10	Revisión técnico-mecánica y sistema de gas	Cumple

Observaciones: Una vez verificados los Requisitos Habilitantes de Orden Técnico correspondientes al Lote 2 (Vehículos), en atención a la subsanación de documentos del ítem 10, se concluye que el oferente RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S. **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden técnico exigidos en el pliego de condiciones.

RESULTADO EVALUACIÓN FINAL

Lote	Oferente	Resultado Evaluación Técnica
Lote 1	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE
Lote 1	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	CUMPLE
Lote 2	RUTA 30 SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE

1. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN LOTE 1 MOTOCICLETAS

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factores técnicos lote 1	50
Estímulo a la Industria Nacional lote 1	10
Total	**60**

- **FACTORES TÉCNICOS LOTE 1: (50 Puntos)**

ÍTEM	PUNTAJE
Lote 1: Revisión técnico mecánica	15
Lote 1: Renovación simbología institucional.	15
Lote 1: lubricación de guayas embrague, acelerador y kit de arrastre	10
Lote 1: Renovación forro sillas.	10
TOTAL	**50**

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA

Nota: En la revisión de la documentación presentada para el ítem de ponderación correspondiente a Revisión Técnico Mecánica, se deja constancia de que los oferentes Ruta 30 Solutions S.A.S. y Grupo Supermotos S.A.S. no relacionaron adicionales asociados a este ítem dentro de sus respectivas propuestas.

RENOVACION SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL

CANTIDAD DE RENOVACIONES DE SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL	PUNTAJE	Ruta 30 Solutions SAS	Grupo Supermotos SAS
		171	171
171 a 200	15	15	15

LUBRICACIÓN DE GUAYAS EMBRAGUE, ACELERADOR Y KIT DE ARRASTRE (TENSIÓN Y LUBRICACIÓN)

CANTIDAD DE LUBRICACIÓN DE GUAYAS EMBRAGUE, ACELERADOR Y KIT DE ARRASTRE (TENSION Y LUBRICACIÓN)	PUNTAJE	Ruta 30 Solutions SAS	Grupo Supermotos SAS
		171	171
171 a 200	10	10	10

RENOVACIÓN FORRO DE SILLAS

CANTIDAD DE RENOVACIONES DE FORROS DE SILLAS	PUNTAJE	Ruta 30 Solutions SAS	Grupo Supermotos SAS
		171	171
171 a 200	10	10	10

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ÍTEM	PUNTAJE	Ruta 30 Solutions SAS	Grupo Supermotos SAS
a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.	10	10	10

RESULTADO PUNTAJE PONDERACIÓN LOTE 1

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	Ruta 30 Solutions SAS	Grupo Supermotos SAS
Factores técnicos lote 1	35	35
Estímulo a la Industria Nacional lote 1	10	10
Total	**45**	**45**

2. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN LOTE 2 VEHÍCULOS

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factores técnicos lote 2	50
Estímulo a la Industria Nacional lote 2	10
Total	**60**

- **FACTORES TÉCNICOS LOTE 2: (50 Puntos)**

ÍTEM	PUNTAJE
A. Lote 2: Revisión técnico mecánica	15
B. Lote 2: Alineación, balanceo y rotación de llantas	5
C. Lote 2: Recarga extintor y renovación botiquín primeros auxilios.	5
D. Lote 2: Renovación simbología institucional.	5
E. Lote 2: Lavado especial adicional.	5
F. Lote 2: Engrase general	5
G. Lote 2: Reparación de llanta y neumático chuzado.	5
H. Lote 2: Reparación de llanta RUN FLAT.	5
TOTAL	**50**

B. ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS

CANTIDAD DE ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS	PUNTAJE	Ruta 30 Solutions SAS
		20
20 a 40	1	1

F. RECARGA EXTINTOR Y RENOVACIÓN BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS

CANTIDAD RECARGA EXTINTOR Y RENOVACIÓN BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS	PUNTAJE	Ruta 30 Solutions SAS
		55
55 a 90	1	1

Nota: En la revisión de la información aportada por los oferentes, dentro de los Factores de Verificación y Ponderación del Lote 2 – Vehículos, se deja constancia de lo siguiente:

- El oferente **Ruta 30 Solutions S.A.S.** únicamente relacionó ponderación en los Ítems B y F, sin aportar ponderación para los demás ítems.

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ÍTEM	PUNTAJE	Ruta 30 Solutions SAS
a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.	10	10

RESULTADO PUNTAJE PONDERACIÓN LOTE 2

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	Ruta 30 Solutions SAS
Factores técnicos lote 2	2
Estímulo a la Industria Nacional lote 2	10
Total	**12**

Atentamente,

Subintendente **JHON EDWIN MARTINEZ CORDOBA**
Integrante Comité Evaluador Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Subintendente **ROBINSON ALEJANDRO GRISALES AGUIAR**
Integrante Comité Evaluador Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Elaboró: SI JHON EDWIN MARTINEZ CORDOBA
DERIS

Elaboró: SI ROBINSON ALEJANDRO GRISALES AGUIAR
GUDMO9

Fecha de elaboración: 01/05/2026
Ubicación: D:\2026\ESTUDIOS PREVIOS 2026\11.6 PRESTACIÓN DE SERVICIOS\2. \MANTENIMIENTO A VEHICULOS\EVALUACION

Carrera 4Bis # 24B-39 Barrio San Jorge
Teléfono 3515535 ext. 261209
deris.jefad-ep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
CAI SAN NICOLAS

GS-2026- 036014 **- / MEPER -ESTPO– CAI 20.1**

Pereira, 01 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
DIEGO ANDRES RODRIGUEZ NAVARRO
Comandante Policía Metropolitana (E)
Avenida las Américas Nro. 46-35
Pereira.

Asunto: Subsanación requisitos habilitantes de orden jurídico proceso PN MEPER SA MC 015 2026

Con toda atención me permito informar a mi coronel, el resultado de la subsanación realizada a las ofertas del proceso de selección PN MEPER SA MC 015 2026 *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD (VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DERIS, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA O APOYEN LA UNIDAD"*, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1.1 de la invitación publica REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO, así:

JOHN NELSON ZAPATA FRANCO C.C 98558588, RUTA 30 SOLUTIONS SAS NIT. 900.813.442-6					
ITEM	**VERIFICACION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
1.1.21	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS.	X		SI	

CONCLUSIÓN: Verificados los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico, **RUTA 30 SOLUTIONS SAS**, **SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos señalados en el numeral 1.1 de la invitación pública a presentar oferta al proceso de selección PN MEPER SA MC 015 2026.

ANGÉLICA MARÍA MORALES TAPIERO CC 29677506, GRUPO SUPERMOTOS S.A.S NIT 901038167-4					
ITEM	**VERIFICACION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
1.1.4	AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.	X		SI	
1.1.11	INDICADOR DE TRATO NACIONAL.	X		SI	

1.1.20	INFORMACIÓN CONTRATOS EN EJECUCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS.	X		SI	
1.1.21	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS	X		SI	

CONCLUSIÓN: Verificados los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico, **GRUPO SUPERMOTOS S.A.S**, **SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos señalados en el numeral 1.1 de la invitación pública a presentar oferta al proceso de selección PN MEPER SA MC 015 2026.

RESULTADO EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RUTA 30 SOLUTIONS SAS NIT. 900.813.442-6	X	
2	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S NIT 901038167-4	X	

Lo anterior para su oportuno conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Subteniente **MARIA ALEJANDRA SALGADO TIRADO**
Integrante Comité Evaluador Jurídico Proceso PN MEPER SA MC 015 2026

Intendente **DIEGO MAURICIO NARVAEZ RAMIREZ**
Integrante Comité Evaluador Jurídico Proceso PN MEPER SA MC 015 2026

Subintendente **ALEJANDRO MONTES MONTOYA**
Integrante Comité Evaluador Jurídico Proceso PN MEPER SA MC 015 2026

Fecha de Elaboración: 01-05-2026
Ubicación: D\\Respaldo 2026-Cai San Nicolas

Calle 24 esquina con avenida Benalcázar
Tel. 3344002
Meper.cai-sanni@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA